



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **252** DE

(**07 JUN 2018**)

Por la cual se termina un nombramiento provisional en la planta administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 051 del 22 de enero de 2018, se nombró en Provisionalidad a **JOSE DANIEL ROBAYO DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.000.000.203, en el cargo de Auxiliar de Técnico Código 3050 Grado 05; de la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que el señor José Daniel Robayo Díaz no desempeño con calidad, oportunidad y eficiencia las funciones establecidas en el Manual de Funciones Requisitos y Competencias Laborales de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central actualizado mediante Resolución 615 del 27 de diciembre de 2016, para el cargo de Auxiliar de Técnico Código 3050 Grado 05 en el área de Talleres y Laboratorios - Audiovisuales conforme al informe presentado por el Coordinador de Talleres y laboratorios.

Que los servidores públicos deben desempeñar las funciones asignadas con calidad, oportunidad y eficacia.

Que con el fin de mejorar el servicio se nombrará a otro funcionario con idoneidad y experticia suficiente para que lleve a cabo las funciones asignadas en el cargo.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Terminar el nombramiento en provisionalidad a partir del 1° de julio de 2018, a **JOSE DANIEL ROBAYO DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.000.000.203, del cargo de **Auxiliar de Técnico código 3050 Grado 05**; de la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTICULO 2° Notificar personalmente el contenido de esta resolución a **JOSE DANIEL ROBAYO DIAZ**

ARTICULO 3°. - Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez días (10) días siguientes a la notificación.

ARTICULO 4°. - Comunicar a la Oficina de Personal, o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTICULO 5° La presente Resolución rige a partir del 1 de julio de 2018.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **07 JUN 2018**

EL RECTOR

HNO JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Proyecto: Lucibeth Blanchar Maestre, profesional de selección
Aprobó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión Institucional de Talento Humano
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General